



# Valorar a los niños: No al trabajo infantil.

Yamile Delgado de Smith\*, Belkis Rojas Marín\*\*

\* Doctora en Ciencias Sociales. Profesora Titular de la Universidad de Carabobo. Acreditada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Venezuela a través del Programa Promoción al Investigador (PPI).

\*\* Licenciada en Relaciones Industriales, Doctorante en Ciencias Sociales, mención Estudios del Trabajo, Profesora de Pre y Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de Carabobo. Acreditada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Venezuela a través del Programa Promoción al Investigador (PPI)  
rojasbelkis@hotmail.com

## RESUMEN

Se ubica en tres segmentos la discusión del presente trabajo con tres propósitos. El primero, dirigido a la reflexión sobre el trabajo infantil. Este se define como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Un segundo aspecto de análisis son las experiencias sobre las peores formas de trabajo infantil. En tercer lugar, se aborda los derechos humanos y los derechos del niño por ser un elemento clave en el tratamiento del tema. Y finalmente, tomando en cuenta los aspectos tratados, se ofrece un conjunto de reflexiones dirigidas a exaltar la importancia que reviste educar en valores para propiciar que el niño crezca en condiciones adecuadas durante su desarrollo.

**Palabras Clave:** Valores, niños, trabajo infantil, desarrollo.

## TO VALUE CHILDREN: NOT TO CHILDREN'S WORK

## ABSTRACT

This work has in three segments, three purposes. The first one is directed to reflection about children's work. This is defined as every work that deprives children to their childhood, their potential and their dignity, and it's harmful for their physical and psychological development. The second aspect is the experiences about the worst ways of children's work. On the third place, it talks about human and children rights for being a key element on the theme's treatment. And finally, it offers a group of reflections directed to stand out the importance that the education in values has, in order to children grow up in good conditions during their development.

**Key words:** Values, children, children's work, development.

## INTRODUCCIÓN

El trabajo infantil es una realidad que se vive en el acontecer cotidiano, sin embargo, es muy difícil medir de manera precisa su alcance porque las estadísticas oficiales no cubren las actividades de los grupos de niños que están ubicados en esta actividad que se encuentran por debajo de los niveles legales. No obstante, el desarrollo, y por ende la paz social de un país, dependen del bienestar de sus ciudadanos, por lo que se hace necesario que éstos tengan acceso al trabajo, salud, educación en valores, vivienda y otros servicios indispensables para el sustento del ser humano. El debate sobre el trabajo infantil, pertenece al área de los problemas sociales que cortan en forma transversal, gobiernos, sociedades civiles e incluso hoy, los propios organismos internacionales.

El trabajo infantil es definido por Alarcón (1986) como:

*Sólo aquellas actividades que: a) implican la participación del niño en la producción y comercialización de bienes a ser consumidos fuera de la familia nuclear...; b) por su trabajo el niño percibe alguna retribución que no necesariamente es monetaria...; c) debe participar regularmente en dicha actividad. p:10.*

Por otra parte, Scott (2003:112) lo ubica como aquellas “actividades que forman parte principal de la rutina diaria del niño, cumpliendo una función esencial para la empresa implicada y una contribución significativa para el ingreso familiar”. De alguna manera ambas definiciones coinciden en que los niños trabajadores realizan actividades rutinarias para obtener un ingreso y difieren en que no necesariamente éste debe ser expresado en unidades monetarias.

Desde la Organización Internacional el Trabajo, OIT (2006) el término trabajo infantil suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Así pues, se alude al trabajo peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; e interfiere con su escolarización puesto que: les priva de la posibilidad de asistir a clases; les obliga a abandonar la escuela de forma prematura,

o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado que consume mucho tiempo.

En las formas más extremas de trabajo infantil, los niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia, expuestos a graves peligros y enfermedades y/o abandonados a su suerte en la calle de grandes ciudades (con frecuencia a una edad muy temprana). Cuándo calificar o no como “trabajo infantil” a una actividad específica dependerá de la edad del niño o la niña, el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que le dedica, las condiciones en que lo realiza, y los objetivos que persigue cada país. La respuesta varía de un país a otro y entre uno y otro sector.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1990) establece que los Estados reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso. Aquél que puede entorpecer su educación, que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. En cambio, la realidad es otra, ya que buena parte de ellos según Bello y Marcano (1998:275): “Dejan la escuela para limpiar botas, vender chucherías o empaquetar bolsas de mercado, exponiéndose a situaciones de peligro físico, moral e intelectual como son la vagancia, la mendicidad y el ausentismo escolar”.

## LA MIRADA AL TRABAJO INFANTIL

A pesar de las dificultades que hay para el abordaje del tema porque las estadísticas oficiales no cubren las actividades de los grupos de niños, es posible encontrar dos trabajos de reciente data que se convierten en un excelente referente para el análisis. Por ejemplo, la investigación de la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF), (2006) “*Excluidos e invisibles: Estado mundial de la infancia*”, es un informe presentado recientemente sobre el Estado Mundial de la Infancia. Éste aborda la problemática de trabajo infantil y hace especial referencia a las peores formas de trabajo infantil y al trabajo infantil peligroso.

En esta investigación se considera que un niño o niña está excluido con respecto de otros niños y niñas cuando se cree que corre riesgo de no beneficiarse de su entorno que le proteja contra la violencia, malos tratos

y explotación. También cuando no tenga la posibilidad de acceder a servicios y bienes esenciales. Se señala que las causas principales de la exclusión en el ámbito macro estructural se vincula a la pobreza, los conflictos armados, el VIH/SIDA, la mortalidad, la desnutrición y la baja matriculación escolar.

Otra referencia importante es la investigación realizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2005) *“Construir futuro, invertir en la infancia. Estudio económico de los costos y beneficios de erradicar el trabajo infantil”*. En esta se señala que la eliminación del trabajo infantil en Iberoamérica generaría para esta región beneficios por 341 mil millones de dólares. La estrategia se basa en el aumento de la cobertura y calidad de la educación, la mejora de los servicios de salud, la compensación familiar por la pérdida del aporte del trabajo de los niños y la dotación de un programa de transferencias a familias en situación de extrema pobreza. Reconoce que el trabajo infantil es uno de los grandes flagelos que enfrenta la niñez en Iberoamérica. Se estimó, al momento de realización del informe, que para el año 2005 al menos 19,7 millones de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, en 19 países participarían en actividades económicas.

Los resultados responden a un trabajo efectuado tomando en cuenta 19 países de América Latina. Ellos son, por orden alfabético: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Dentro de las estrategias para enfrentar el flagelo del trabajo infantil, reseñan, supone en la inversión escolar como una de las salidas más urgentes y de mayor impacto positivo para la erradicación del trabajo infantil (OIT:2005). Pero señalan también que es importante mirar la vida cotidiana porque suele ocurrir que el trabajo infantil se estimule desde el hogar. Sobre este aspecto, Alvarado et. al. (2004) refiere

*....que los niños se inician en el trabajo bajo la autoridad de sus propios padres. Muchas veces los progenitores, lo mismo que otros parientes, entran en contacto con un eventual empleador para colocar al niño en un puesto de trabajo. También,*

*cuando un niño aprende un trabajo callejero, son en general los padres o allegados los que le dan el primer impulso. p:56*

Adicionalmente a este planteamiento Schibotto (1990) destaca que hay un abanico de motivaciones y de causas complejas que originan el trabajo infantil. De tal modo que por tratarse de una problemática compleja las salidas deben lograrse con una propuesta que tenga acciones en el presente pero de cara al futuro de tal manera de superar paulatinamente el entramado de las dificultades que comporta el trabajo infantil. Sobre la complejidad de esta temática compartimos con Romero (1994) que:

*...se hace difícil definir, puesto que en la misma se conjugan variables económicas y sociales, que estallan en humildes grupos familiares que por el alto porcentaje de pobreza crítica o extrema, no dejan otra alternativa a los niños, a que se lancen a la calle en la búsqueda de la esperanza amputada”.p:48*

Las causas del trabajo infantil se deben a la pobreza, inestabilidad política, discriminación, emigración, prácticas culturales tradicionales, falta de trabajo para los adultos, protección social inadecuada, escasez de escuelas y el deseo de bienes de consumo. En el caso de las familias pobres, el trabajo de los niños es una fuente de ingreso importante Anker (2000:289). Para evitar que ello ocurra la presencia del padre es significativa para el desarrollo del niño, y desde luego la madre juega un rol importante en su proceso de formación y socialización. Al referir esta realidad Márquez y Portela (1991:105) señalan que en los hogares pobres convive un mayor número de personas que deben compartir los escasos ingresos generados y ello estimula el trabajo infantil. En consecuencia, a la par que se da el trabajo también se abandonan las posibilidades de formación, deserción, retraso, ausentismo, repitencia y se produce un bajo rendimiento escolar.

La preocupación por la incorporación de niños al trabajo es una preocupación histórica. Así por ejemplo, ya en el año 1996, UNICEF llamó la atención acerca de cómo las condiciones de clase afectan a que estos niños sean obligados a trabajar a muy temprana edad, en la mayoría de los casos por una madre o un padre

ausente, subempleados o desempleados que ven en el hijo una mano de obra que se necesita y que tiene que ayudar. Con todo, el trabajo infantil no mejora el ingreso familiar ni las condiciones de vida del niño, más bien, lo excluye de muchas oportunidades, entre ellas la necesaria educación en valores. En consecuencia, se perpetúa el círculo que los condena a ser pobres y no permite que se logre lo establecido en el artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos (1948) que reza “toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria”. Tal aclaratoria es un grito al “No al trabajo Infantil” porque los niños deben valorarse.

### PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

Existen varias labores que resultan riesgosas para la integridad y el sano desarrollo de niños y niñas. Esto quiere decir de su participación en actividades laborales, pueden resultar vulnerados sus derechos esenciales, como son: de educación, descanso, recreación, e integridad física. Según estimaciones de la OIT (2002), en el mundo hay más de 245 millones de niños menores de 18 años que trabajan y unos 180 millones de ellos están ocupados en las peores formas de trabajo infantil.

El África Subsahariana y la región de Asia y el Pacífico contabilizan más de 83 por ciento del trabajo infantil. Muchos niños explotados en las peores formas de trabajo infantil se ven privados de educación y sufren vejaciones físicas, sexuales y emocionales. A raíz de las condiciones en las que trabajan, algunos quedarán discapacitados o morirán, y otros quedarán marcados emocionalmente para toda la vida.

Para muchos, el trabajo infantil es un fenómeno invisible ya sea porque los niños trabajan en ocupaciones clandestinas o bien, porque la sociedad está demasiado predispuesta a hacer como que no ve. La OIT canaliza una cantidad considerable de recursos para tratar de evaluar la dimensión del trabajo infantil en todo el mundo, pero las investigaciones llevan tiempo, exigen una preparación minuciosa y la índole de algunas de las formas más peligrosas de trabajo infantil (por ejemplo: la prostitución infantil, los

niños soldados y los niños explotados en el servicio doméstico) dificultan enormemente la labor de los investigadores. Ahora bien, lograr revelar la situación de los niños ocupados en las peores formas de trabajo infantil contribuirá a acabar con la indiferencia de la sociedad frente a un problema tan grave.

La educación y la lucha contra la pobreza son los componentes más importantes de la acción sostenible para eliminar el trabajo infantil. En el año 2000, algo más de 13 por ciento de los niños entre 10 y 14 años trabajaba en lugar de ir a la escuela. Al respecto, cabe recordar que cada año que un niño asiste a la escuela reduce drásticamente la probabilidad de que sea víctima de la servidumbre económica. La educación es un derecho de todos los niños, pero debe ser gratuita y de buena calidad porque, de lo contrario, seguirá siendo inalcanzable e inadecuada para aquellos que más la necesitan.

En el mundo, refiere el informe de la OIT(2002), hay 245,5 millones de niños menores de 18 años que trabajan: más de 186 millones de edades comprendidas entre 5 y 14 años, y más de 59 millones de edades comprendidas entre 15 y 17 años. Aproximadamente, 170 millones trabajan en condiciones peligrosas; más de 111 millones de ellos tienen entre 5 y 14 años y más de 59 millones entre 15 y 17 años. Aproximadamente, 180 millones están ocupados en las peores formas de trabajo infantil. Además, se estima que más de 8.000.000 de estos niños son explotados en estas peores formas de trabajo infantil: 6.000.000 en régimen de esclavitud o servidumbre por deudas; casi 2.000.000 en la prostitución y la pornografía; casi 500.000 en actividades ilícitas, y 300.000 son niños soldados.

Siguiendo con el informe de la OIT (2002) en el mundo hay casi 352 millones de niños, de edades comprendidas entre 5 y 17 años, que son económicamente activos. Unos 211 millones de ellos tienen entre 5 y 14 años y casi 141 millones entre 15 y 17 años. En término medio, trabaja uno de cada seis niños de edades comprendidas entre 5 y 17 años.

Aproximadamente, el 60 por ciento de estos 211 millones de niños que trabajan (poco más de 127 millones) vive en la región de Asia y el Pacífico, casi el 23 por ciento (48 millones) vive en el África Subsahariana,

poco más del 6 por ciento (13,4 millones) vive en África septentrional y Oriente Medio, y aproximadamente, el 8 por ciento (alrededor de 17,4 millones) vive en América Latina y el Caribe.

El África Subsahariana registra la cantidad relativa más alta de niños que trabajan. La mayoría de los niños que trabajan en zonas rurales están ocupados en tareas agrícolas. En África, niños de apenas 8 o 9 años descienden a 30 metros bajo tierra y pasan siete u ocho horas al día cavando en estrechas galerías de minas de piedras preciosas donde no hay ventilación ni iluminación adecuada y los desprendimientos de tierra son frecuentes.

En las minas de oro del Perú, niños de apenas 6 años trabajan jornadas de muchas horas en condiciones sumamente precarias sin protección alguna contra lesiones y enfermedades. Los accidentes son frecuentes y los niños padecen enfermedades respiratorias. Los niños explotados en las peores formas de trabajo infantil trabajan duro durante muchas horas.

El servicio doméstico es una de las formas más comunes y tradicionales de trabajo infantil. Esta práctica, principalmente en el caso de las niñas, está bastante extendida ya que en muchas culturas se sigue considerando el trabajo de las niñas en la casa como parte esencial de su educación.

Muchas familias de las zonas urbanas reclutan niños de pueblos rurales a través de la familia, los amigos u otros contactos; la mayoría de esos niños proceden de familias muy pobres, muchos son huérfanos, han sido abandonados o pertenecen a familias monoparentales. En muchos casos, y sobre todo cuando son huérfanos o han sido abandonados, los niños explotados en el servicio doméstico dependen por completo de la familia empleadora. A menudo, su situación es prácticamente de esclavitud. Los niños cuentan que les hacen comer sobras, que la remuneración es muy baja o inexistente, duermen en el suelo, sufren vejaciones físicas o sexuales, les aíslan de su familia y, rara vez, van a la escuela o juegan con otros niños de su edad (OIT:2002).

La mayoría de los niños explotados en el servicio doméstico son de edades comprendidas entre 12 y 17 años, pero algunas encuestas han revelado que incluso

hay niños de 5 o 6 años. La jornada de trabajo de los niños explotados en el servicio doméstico suele ser larga; 15 o 16 horas al día es lo común. Se estima que el número de niños menores de 18 años que se han visto forzados o instigados, por el Estado o por milicias, a tomar las armas y servir en calidad de soldados, cargadores, mensajeros, cocineros o esclavos sexuales, asciende a 300.000 y sólo en África hay 120.000. Según se informa, incluso niños de 8 años se encuentran en esta situación. Trabajan más niños en zonas rurales que urbanas, aunque es probable que esta situación cambie en muchos países de África siguiendo el rápido proceso de urbanización que se da actualmente.

La gran mayoría de los niños que trabaja son trabajadores familiares no remunerados, principalmente en las zonas rurales. Los que perciben alguna remuneración suelen cobrar mucho menos de lo normal y sus salarios fluctúan enormemente según su edad y su sexo; la remuneración de las niñas es muy inferior a la de los niños. Suele ocurrir que los niños son vendidos por cierta suma de dinero: la esclavitud no ha desaparecido. A veces los terratenientes compran niños directamente a sus parceleros, o también se da la variante de ciertos “contratistas de mano de obra” que pagan por adelantado una cantidad a las familias rurales para encontrarle trabajo a sus hijos en la agricultura, el servicio doméstico, la industria del sexo, el sector textil y el tejido de alfombras, en las canteras y las fabricas de ladrillos. Se tiene conocimiento de la existencia de este tipo de trabajo infantil en el sur y el sudeste de Asia y en África occidental donde, a pesar de la enérgica negativa oficial de su existencia, se sabe a ciencia cierta que es muy común.

Una de las formas más comunes de trabajo en régimen de servidumbre es por deudas: los niños trabajan para contribuir a pagar un préstamo u otra obligación contraída por la familia. Los prestamistas, que a menudo son los propios terratenientes, suelen manipular la situación de manera que resulte difícil o imposible que la familia salde su deuda, asegurándose fundamentalmente mano de obra gratuita por tiempo indeterminado. De ese modo, la servidumbre por deudas se puede prolongar por generaciones, y los niños van sustituyendo a sus padres ya mayores o enfermos. Quizás los más extendidos sean los acuerdos informales de servidumbre por los que padres empobreci-

dos entregan sus hijos a extraños, simplemente para que trabajen a cambio de su manutención, suponiendo que siempre vivirán mejor como sirvientes no remunerados en una casa adinerada que como podrían vivir con su familia.

Muchas veces, se engaña a niños por diversos medios para destinarlos a la explotación sexual con fines comerciales (prostitución y pornografía infantiles). La explotación sexual con fines comerciales es una de las formas más brutales de violencia contra los niños. Los niños víctimas de explotación sexual están sometidos a una de las peores formas de trabajo infantil porque sufren graves abusos físicos, psicosociales y emocionales. Todo ello tiene consecuencias que perduran toda la vida y, en muchos casos, suponen una amenaza para el futuro desarrollo del niño.

Los niños atrapados en la explotación sexual con fines comerciales se exponen a contraer enfermedades de transmisión sexual, entre ellas, el VIH/SIDA. Además, las niñas corren el riesgo de embarazos precoces y de morir en el parto. En estudios de casos y testimonios de las víctimas se habla de traumas tan profundos que estos niños no logran reintegrarse o retornar a un estilo de vida normal. Muchos de estos niños mueren antes de llegar a la edad adulta. La explotación sexual de niños está en aumento. En los países en transición de Europa central y oriental, se registra un enorme aumento del problema de la trata de niñas y mujeres.

La investigación realizada por la OIT (2003), *“El Trabajo infantil. Lo intolerable en el punto de mira”* refiere un análisis sobre esta problemática mundial y es posible encontrar estimaciones que en investigaciones más recientes y anteriormente señaladas se convierten en realidades. De acuerdo al informe, el trabajo infantil sigue siendo un grave problema en el mundo actual. Según las estimaciones revisadas de la Oficina de Estadística de la OIT, el número de niños trabajadores que tienen entre 5 y 14 años de edad se cifra, como mínimo, en 120 millones.

Como era de prever, destaca este informe, que en virtud de la situación económica predominante, la inmensa mayoría de esos niños vive en países en desarrollo de África, Asia y América Latina. Ahora bien, hay

asimismo bolsas de trabajo infantil en muchos países industrializados. Un número de niños trabaja en ocupaciones y tareas peligrosas: en las minas, en fábricas de vidrio, cerillas, fuegos artificiales, pesca en alta mar, etc. La enumeración de acuerdo a la OIT (2002) sería interminable, como lo es la lista de riesgos que corren y peligros que enfrentan. Algunos de ellos se detallan a continuación.

- Los niños que trabajan tienen un fuerte déficit de crecimiento, en comparación con los que van a la escuela: crecen más bajos y flacos, y siguen teniendo un cuerpo más pequeño cuando son ya adultos.
- La experiencia directa y las encuestas estadísticas, de seguimiento de la OIT, indican que una proporción enorme de los niños que trabajan lo hacen en condiciones peligrosas, en las que se exponen a riesgos químicos y biológicos. Por ejemplo, según una gran encuesta nacional que efectuó la OIT en Filipinas, más del 60 por ciento de los niños trabajadores están expuestos a esos riesgos, y el 40 por ciento de ellos padecen graves enfermedades o lesiones, con inclusión de amputaciones o la pérdida de alguna parte del cuerpo.
- Muchos niños trabajan en contacto con sustancias que provocan enfermedades de período de incubación muy largo. Por ejemplo, el amianto o asbesto agravan el riesgo de contraer enfermedades profesionales crónicas, como la asbestosis o el cáncer de pulmón, en la edad juvenil. Un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que refiere la OIT(2002), relativo a un distrito de la India, atribuye la epilepsia epidémica a la toxicidad de un plaguicida, el hexacloruro de bencina, que se utiliza para la conservación de alimentos.
- Según un estudio sobre las enfermedades profesionales en los países en desarrollo, los plaguicidas son la causa más frecuente de muerte de los niños de las zonas rurales, antes incluso que las enfermedades infantiles más comunes, consideradas en su conjunto.
- Los niños que desempeñan determinadas labores se hallan particularmente expuestos a determina-

dos abusos. Por ejemplo, muchos estudios confirman que los que trabajan en el servicio doméstico son víctimas de ofensas verbales y sexuales, y de palizas o de hambre impuestas como castigo.

Este listado de trabajos desarrollados por niños son elementos que también dan sentido a la importancia que tienen los derechos humanos y los derechos del niño como una forma de vida.

### LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS DEL NIÑO

El ser humano siempre deseó condiciones de vida que le permitieran desarrollarse en forma integral y vivir a plenitud. Para ello, desarrolló mecanismos de convivencia que determinan la forma de relacionarse unos con otros, de interactuar con el medio que los rodea, y la manera de proveerse de los instrumentos que garanticen la supervivencia y felicidad.

Una de las características más importantes de los derechos humanos es que le pertenecen a cada quien, por el simple hecho de ser personas. En tal sentido, se comprende que son innatos, inherentes a la propia naturaleza humana, lo cual quiere decir que nacemos con ellos, que nadie los otorga y por lo tanto nadie nos lo puede quitar. Por tal razón, es un error pensar que es el Estado o algún ente determinado quien le otorga al ser humano, tal o cual derecho, más bien son éstos quienes tienen la tarea de precisar acciones y delinear políticas y medidas tendientes a lograr su vigencia de forma irreversible.

Ahora bien, son muchos y muy variados los conceptos existentes sobre los derechos humanos, porque han ido cambiando a lo largo de la historia, al haberse construido a partir de necesidades humanas, de las luchas para satisfacerlas y de los logros obtenidos. También son distintos los orígenes desde los cuales se habla de ellos, puede ser desde la Filosofía, el Derecho o la Sociología, sólo por nombrar algunos (Provea, 2005). Según el Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos (Provea), citando a Fernández (1987):

*“Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y éstos deben ser reconocidos y ga-*

*rantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, jurídica, política, ideológica. Estos derechos son fundamentales, es decir, se hallan estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones de desarrollo de esa idea de dignidad” (p:1)*

Siendo Venezuela un país de América Latina, se considera importante señalar otro concepto que se aproxima un poco más a la realidad de estos países, como muy bien lo explican Meléndez y Popkin (1989), citados por Provea (2005), “los derechos humanos son valores que representan bienes muy valiosos que posee la persona por su naturaleza humana, y que los ha poseído siempre, pero que necesitan ser incorporados en las leyes de los países para que gocen de una efectiva protección, frente al Estado y frente a los abusos de los particulares y de los grupos sociales” p.14.

En virtud de lo anteriormente expresado, se puede notar que alcanzar una definición de los derechos humanos es tan complejo como tratar de definir al ser humano. Las definiciones pueden hacer énfasis en lo jurídico, ético, político, filosófico, antropológico y religioso. Y siempre serán incompletas, porque tratan de recoger en pocas palabras la riqueza del hecho mismo de la persona. De los derechos humanos se pueden señalar las siguientes características:

- Los derechos humanos son innatos o inherentes: Todas las personas nacemos con derechos, que nos pertenecen por nuestra condición de seres humanos. Su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana. Por eso cuando una ley viola los derechos humanos se la considera nula (sin valor), porque va contra la misma naturaleza humana.

- Los derechos humanos son universales: Todas las personas, independientemente de su condición u origen, tienen derechos, por eso no importa la raza, el sexo, la cultura o la religión; tampoco importa la nacionalidad o el lugar en que se viva. Cada persona tiene la misma dignidad, y ninguna puede estar excluida o discriminada del disfrute de sus derechos. Es así, como tienen los mismos derechos tanto un niño como una niña, un indígena como un campesino, una mujer

como un hombre, un negro como un blanco, un pobre como un rico.

- Los derechos humanos son inalienables e intransferibles: La persona humana no puede, sin afectar su dignidad, renunciar a sus derechos o negociarlos. Tampoco el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos.

- Los derechos humanos son acumulativos, imprescriptibles o irreversibles: Como la humanidad es cambiante, las necesidades también. Por ello, a través del tiempo vamos conquistando nuevos derechos o ampliando los existentes, o teniendo más claridad de lo que significa cada derecho. Todo ello se hace parte del patrimonio universal de la dignidad humana. Una vez reconocidos formalmente los derechos humanos, su vigencia no caduca es decir, no vence nunca.

- Los derechos humanos son inviolables: Nadie está autorizado para atentar, lesionar o destruir los derechos humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los mismos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a éstos y las políticas económicas y sociales implementadas tampoco.

- Los derechos humanos son obligatorios: Imponen deberes concretos a las personas, y al Estado, obligaciones de respetarlos aunque no haya una ley que así lo diga.

- Los derechos humanos trascienden las fronteras nacionales: Esta característica se refiere a que la comunidad internacional puede y debe actuar cuando considere que un Estado está violando los derechos humanos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación de su soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los derechos humanos sea corregida.

- Los derechos humanos son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables: Esto quiere decir que están relacionados entre sí. Es decir, no podemos hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás.

No siempre se habló de derechos humanos (es un término de uso reciente), pero si entendemos los derechos humanos como todos aquellos que nos permiten disfrutar plenamente de nuestra condición de seres humanos, de nuestra dignidad, sabremos que la conquista de los derechos humanos fue siempre un norte en la historia de la humanidad. El siglo XX trajo consigo diversos sucesos con consecuencias muy negativas para la vigencia de los derechos humanos, como lo fueron las dos guerras mundiales, cuya magnitud obligó a la comunidad de naciones a organizarse y tomar medidas con miras a impedir la repetición de conflictos similares. Sin embargo, el 10 de diciembre de 1948, se consagra el reconocimiento de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. La Declaración es aceptada por la mayoría de las naciones y en nuestros tiempos, ese día se conoce como el Día Internacional de los Derechos Humanos. Posteriormente, se elaboran los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los cuales establecen compromisos obligantes hacia la protección de estos derechos por parte de los Estados que los suscriben.

Es importante destacar que la idea de que los niños y niñas tienen necesidades especiales ha dado paso a la convicción de que también tienen derechos, el mismo conjunto de derechos que los adultos, tales como derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos. Es por ello que el 11 de diciembre de 1946, se crea el Fondo de las Naciones Unidas para Infancia (UNICEF), que es el organismo encargado de luchar por la defensa de los derechos humanos de los niños en el mundo. (UNICEF, 1997). Uno de los logros más importantes que ha tenido este ente, es la creación de la Convención de los Derechos del Niño (1990), que ha sido ratificada por casi todos los países del mundo, convirtiéndose así, en el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia. Estipula los derechos humanos básicos, que deben disfrutar los niños en todas partes sin discriminación alguna: El derecho a supervivencia, al desarrollo pleno, a la protección contra las influencias peligrosas, contra el maltrato y la explotación y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.

Todos los derechos descritos en la convención se ajustan a la dignidad humana y al desarrollo armonioso de

todos los niños y las niñas, protegiendo sus derechos y estableciendo pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales. Todos los derechos mencionados en la Convención son indivisibles y están relacionados entre sí, siendo su principal objetivo la personalidad integral del niño. Ahora bien, existen diversos hechos sociales que pudiesen atentar contra estos derechos de los niños, para el caso en particular se estudia el trabajo infantil, que hoy día representa una gran preocupación mundial y en especial para los organismos internacionales tales como los mencionados en líneas anteriores. Este fenómeno de data muy antigua, cada día va tomando formas distintas y con una mayor intensidad, lo cual ha generado variadas posturas de acuerdo a la manifestación con la que se presente. Todas ellas tienen como preocupación legítima a los niños y la necesidad de valorarlos en su justa dimensión.

### **REFLEXIONES FINALES: ES NECESARIO VALORAR A LOS NIÑOS**

Es imposible imaginar al ser humano sin valores. Estos son ejes fundamentales que orienta la vida y constituyen la clave del comportamiento de las personas. En el horizonte de todo comportamiento humano, como un crisol, se encuentra algo que da sentido a la actuación individual y social de las personas y explica el desarrollo cultural de las comunidades humanas; estos son precisamente los valores. Sin ellos la vida carecería de sentido, la convivencia sería imposible y el ser humano perdería completamente su norte y dirección. Sastre (1994), Ramos (2002).

La Educación en Valores, ciertamente exige, cambios e innovación en la educación. Ante la situación planteada se evidencia, que los niños son los protagonistas por excelencia para incorporar los valores, como factor efectivo en el cambio social; solo se dará una educación para el cambio, cuando los niños y los jóvenes eduquen los valores, de manera que se puedan desarrollar como personas integrales, concientes de su entorno y comprometidas con una acción transformadora hacia una humanidad mejor.

En la convivencia es importante dar un rol protagónico a los niños porque como lo establece la Declaración de los Derechos del Niño, en el principio número seis,

para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Educar en valores significa enseñar a convivir, siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Otro de los aspectos que se presentan cuando se hace referencia a la educación en valores, en el contexto escolar es que los valores deben internalizarse en el niño, en la medida en que estos los experimenten en sus propias vidas, es referencia obligada en su desarrollo como persona, de allí la necesaria búsqueda del aprecio a los valores positivos en contraposición a los antivalores.

Cuando el niño no puede asistir a la escuela porque tiene que trabajar, es un irrespeto a su condición humana.

La escuela, es sin lugar a dudas el lugar que transmite e invita diariamente a vivir diferentes situaciones. Esto es posible ya que educar trasciende el ámbito de lo cognitivo. Es posible experimentar la alegría viviendo a plenitud los valores que humanizan al individuo; a través de una formación integral, que desarrolle los conocimientos, destrezas y valores morales, por medio de la propia vida de los niños, en sus diferentes ámbitos (personal, familiar y social).

Valorar a los niños debe ser un principio rector que regule la conducta. Éste y otros valores deben dinamizar nuestra acción de tal modo de propender a un mundo mejor (Guisán (1995), Izquierdo (1998), Moreno (1999), Maliandi (2006)) y libre de trabajo infantil (OIT:2002, OIT:2005, OIT:2006). Valorar a los niños se asocia con crear condiciones para su desarrollo, permitiendo la recreación, el aprendizaje en un ambiente de oportunidades. Es importante que los niños vivan como niños y de acuerdo a su edad. No debemos permitir que a un niño se le cercenen las actividades

propias de su edad por estar realizando el trabajo de adultos.

La socialización es un proceso interaccional donde el comportamiento del niño va a ir adaptándose para responder mejor a las expectativas de los miembros del grupo al que pertenece.

Son los agentes (familia y escuela) los que, a través de un proceso de socialización y convivencia, promueven los cambios de actitudes, creencias y comportamientos en los niños, son los que van construyendo su “realidad”, transmitiendo información, actitudes y sobre lo que puede hacer o no se puede hacer; de esta forma el niño irá asumiendo su lugar dentro de los grupos sociales en los que se encuentre.

Así, como se ha señalado la importancia de la educación y la escuela, como factores de indiscutible valoración en los niños, la familia institución que ha sufrido muchos cambios y que continua en evolución, afecta de una manera u otra los procesos de socialización de los niños.

La educación en valores es tarea de todos, de todos los que actúan sobre los menores. Hoy comprendemos que la sociedad somos todos y es de todos la responsabilidad de mejorarla, señalando como principales actores la educación, familia y escuela.

Aún cuando se acepta que hay dificultades para el abordaje del tema del trabajo infantil en virtud que las estadísticas oficiales no cubren las actividades de los grupos de niños, existen evidencias concretas en el presente siglo de que éstos participan a lo que ha sido llamado desde la Organización Internacional del Trabajo las peores formas de trabajo.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alarcón, W. (1986). Pobreza urbana y trabajo infantil en Lima metropolitana. Lima, Perú Editorial Radda Barnen. Pp.136
- Alvarado M. y M. Gómez (2004). Condiciones de trabajo bajo las cuales laboran los niños y adolescentes que embalan en el Supermercados. Valencia, Venezuela. Universidad de Carabobo. Pp.132
- Anker, R. (2000). La economía del trabajo infantil, criterios para su medición. *Revista Internacional del Trabajo*. Volumen 119 n° 3. Pp: 287 - 289.
- Bello F. y M. Marcano (1998). *Socioantropología de la pobreza ante la enfermedad*. Valencia, Venezuela, Ediciones Universidad de Carabobo. Pp.154
- Convención sobre los Derechos del Niño (1990). *Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 34.541. Venezuela
- Fernández, E. (1987). *Curso Básico sobre Derechos Humanos*. Guatemala en PROVEA (2005). *Conceptos y Características de los Derechos Humanos*. Serie No 5 “Tener derechos no basta”. Caracas, Venezuela. Editorial Provea.
- Guisán, E. (1995). *Introducción a la Ética*. Madrid, España. Editorial Cátedra.
- Izquierdo, C. (1998). *El mundo de los valores*. Caracas, Venezuela. Distribuidora Paulina.
- Maliandi, R. (2006). *Ética: dilemas convergencias, cuestiones éticas de la identidad, la globalización y la tecnología*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Biblio.
- Márquez, G. y Portela C. (1991). *Economía informal*. Caracas, Venezuela, Ediciones IESA. Pp.173
- Meléndez, F. y Popkin F. (1989). *Manual de Educación Popular. Instrumento de Derechos Humanos de la UCA*. San Salvador en PROVEA (2005). *Conceptos y Características de los Derechos Humanos*. Serie No 5 “Tener derechos no basta”. Caracas, Venezuela. Editorial Provea.
- Moreno, L. (1999). *Valórate por la felicidad que alcances*. II Edición. Bilbao, España. Desdée de Brouwer.
- OIT (2002). *Un futuro sin trabajo infantil, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*. Cinterfor. Ginebra, Suiza.
- \_\_\_ (2003). *El Trabajo infantil. Lo intolerable en el punto de mira*. Cinterfor. Ginebra, Suiza.
- \_\_\_ (2005). *Construir futuro. Invertir en la infancia. Estudio económico de los costos y beneficios de erradicar el trabajo infantil*. Cinterfor. Ginebra, Suiza.
- \_\_\_ (2006). *Eliminar el trabajo infantil. Un objetivo a nuestro alcance*. Cinterfor. Ginebra, Suiza.
- PROVEA (2005). *Conceptos y Características de los Derechos Humanos*. Serie No 5 “Tener derechos no basta”. Caracas, Venezuela. Editorial Provea.

- Ramos, M. (2002). Programa para educar en valores. El Hatillo, Venezuela. Grupo editorial latinoamericano Paulina.
- Romero, Y. (1994). Niños de la calle. La ciudad por techo en Revista ELITE. Año LXIX. N° 3589. Caracas, Venezuela Pp: 22 –26.
- Sastre, V. (1994). Valores sociales y pobreza. Valencia, España. Editorial Incis.
- Schibotto, G. (1990). Niños Trabajadores. Construyendo una identidad. Lima, Perú Editorial IPEC. P.261
- Scott, A. (2003). Transformaciones en la estructura del trabajo infantil bajo condiciones de crecimiento económico dualista en el Perú en Debates Sociología n° 9. Lima, Perú Pp:101-168
- UNICEF (2006). “Excluidos e invisibles: estado mundial de la infancia” Disponible: [www.unicef.org](http://www.unicef.org) . Consulta: 2007, marzo, 13
- UNICEF. (1997). Estado mundial de la infancia 1997. Nueva York, USA. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

